

¡DESTACAR EL LIDERAZGO EN ENERGÍA ES POSIBLE!



Categoría
**ENERGÍAS
RENOVABLES**

olade

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA | LATIN AMERICAN ENERGY ORGANIZATION | ORGANIZAÇÃO LATINO-AMERICANA DE ENERGIA | ORGANISATION LATINO-AMERICAINE D'ENERGIE



Premio OLADE a la excelencia energética

Bases Categoría ENERGÍAS RENOVABLES

Introducción

Se entienden como proyectos de energías renovables no convencionales aquellos en proceso de implementación o implementados con o sin costo y las tecnologías que pueden abarcar desde: energía eólica, solar fotovoltaica, geotérmica, biomasa, biogás y valorización energética de residuos urbanos o asimilables.

Energías renovables	<p>Subcategorías:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entidades Públicas<ul style="list-style-type: none">- Proyectos que impactan en pequeñas o medianas localidades- Proyectos que impactan en grandes localidades2. Entidades Privadas<ul style="list-style-type: none">- Pequeñas y medianas- Grandes
---------------------	---

Postulaciones

Podrán postularse todas aquellas entidades públicas y privadas de los países miembros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) que hayan implementado proyectos desde 1 de enero de 2022 hasta el 1 de junio de 2025.

Las postulaciones se recibirán únicamente por el correo electrónico premio.excelenciaenergetica@olade.org hasta el 27 de Julio de 2025, inclusive.

La postulación se integra por:

1. **Formulario general de postulación:** *Anexo I (Formulario general de postulación).*
2. **Presentación del proyecto:** máximo de 3000 palabras de acuerdo a las especificaciones que se encuentran en el *Anexo II (Modelo de presentación de proyecto).*
3. **Carta** firmada por un representante de la institución donde se implementa el proyecto indicando su voluntad de participar y aceptando estas bases. Ver *Anexo III (Modelo de carta de aceptación).*
4. **Material gráfico:** Se deberán remitir conjuntamente el logo de la empresa en formato vectorial (.eps o .pdf) y al menos 5 fotos de buena calidad (300 dpi) que serán utilizadas en futuros materiales de difusión. Una de las fotos debe de ser de la fachada de la entidad. Puede ser una fotografía frontal o aérea. Es importante que sea una foto representativa de la entidad. El resto de las fotos deben de ser de las medidas y actividades (implementación, gestión, capacitación, difusión) presentadas. Todo el material gráfico deberá acompañarse con una descripción breve de su contenido.

5. **Material audiovisual:** Se deberá remitir un video de máximo tres minutos donde se describa el proyecto presentado y se visualicen las principales medidas ejecutadas.
6. Hasta un máximo de 5 carillas de **información complementaria**.

No se considera valida la presentación si no se remiten la totalidad de elementos solicitados del ítem 1 al 5 inclusive.

Presentación del proyecto

El documento de “Presentación del proyecto” deberá incluir la siguiente información como mínimo:

- Personas impactadas (incluir metodología de contabilización).
- Potencia instalada MW.
- Factor de planta.
- Inversión total del proyecto.
- Potencia instalada del sistema eléctrico donde se conecta.
- Fecha de entrada en operación del proyecto.
- Capacidad de producción anual de las maquinarias y equipos por parte de la empresa/institución. Obligatorio solo si corresponde a una tecnología.
- Políticas de comunicación y difusión: describir las políticas de difusión realizadas, planes de comunicación a futuro y la cantidad de personas impactadas. Así como resultados obtenidos a través de sus políticas de difusión y comunicación.

Se considera que toda la información brindada por el postulante es de su propiedad intelectual y que es verdadera siendo responsabilidad del participante realizar las gestiones que crea correspondiente para asegurar esto.

Olade se reserva el derecho a modificar las bases del Premio Olade a la Excelencia Energética en cualquier momento de este llamado. En caso de realizarse modificaciones se publicarán en la web institucional. Toda modificación de las bases que se realice, se hará previo a la fecha de cierre de la recepción de postulaciones.

Consideraciones

o Entidades públicas: se define como entidades públicas todas aquellas organizaciones cuya gestión esté íntegramente realizada por el gobierno nacional, los gobiernos de carácter subnacionales y los gobiernos locales (alcaldías o gobiernos locales).

o Entidades privadas: se define como todas aquellas organizaciones nacionales no comprendidas en la definición de entidades públicas.

o Tamaño:

- Sector público: se considera el proyecto mediano o pequeño si impacta en una población de menos de 4.000 personas y grande si impacta en una población igual o mayor de 4.000 personas.
- Sector privado: se considera pequeña o mediana toda organización que posea menos de 150 empleados y grande toda aquella que posea 150 o más empleados.

Al presentarse, las entidades declaran cumplir con la normativa nacional vigente que corresponda, pudiendo ser excluidas del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.

Al presentarse, las entidades declaran permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y/o presentar el proyecto al Comité Evaluador, en caso de que éste lo solicite.

Las entidades permitirán a OLADE el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.